

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EUROCAPITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 08 de abril del 2026, siendo las 10:00 horas, vía remota desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3000, oficina 603, Las Condes, se efectuó la Junta Ordinaria de Accionistas de **Eurocapital S.A.**, a que se había citado por acuerdo del directorio. Presidió la reunión don Gregorio Echenique Larraín y actuó como secretario el gerente general, señor Jorge Astaburuaga Gatica.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

1. Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada, por 255.098.- acciones, representada por don José Ignacio Zaldívar Peralta;
2. Inmobiliaria e Inversiones Quilicura S.A., por 15.927.- acciones, representada por don José Ignacio Zaldívar Peralta;
3. Inversiones Santa Lucía Limitada, por 415.471.- acciones, representada por don Gregorio Echenique Larraín;
4. Inversiones Los Pozos Limitada, por 271.025.- acciones, representada por don Matías Moreno Valdés;
5. Inversiones Montesclaros Limitada, por 276.981.- acciones, representada por don Alvaro Astaburuaga Letelier;
6. Inversiones La Abadía Limitada, por 90.018.- acciones, representada por Jorge Astaburuaga Gatica;
7. Asesorías e Inversiones Toscana Limitada, por 15.650.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
8. Inversiones MSP SpA, por 12.464.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
9. Inversiones Nuevo Horizonte Limitada, por 6.924.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica; y
10. Asesorías e Inversiones e Inmobiliaria Las Azaleas Limitada, por 6.509.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica.

TOTAL DE ACCIONES ASISTENTES

Concurrieron a la Junta debidamente representadas 1.366.067.- acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al 08 de abril del 2026.

MODALIDAD DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

La presente Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo de directorio y comunicado oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero.

Habiendo concurrido a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y por haberse asegurado previamente por los accionistas su asistencia, no fue necesario cumplir con las formalidades requeridas por la ley para su citación, constituyéndose en consecuencia válidamente conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 18.046.

APROBACIÓN DE PODERES

Quien preside señaló a la junta que si no hay oposición, quedarían aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

Al no existir oposición y por la unanimidad de los accionistas, quedaron aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum establecido en los estatutos sociales y ley vigente, se da por instalada la Junta y se declara iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La unanimidad de los accionistas presentes acordó que el acta que se levante de la presente sesión, sea firmada en conjunto con el secretario y presidente, por Inversiones Santa Lucía Limitada, Inversiones Montesclaros Limitada y Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Quien preside señaló a la Junta que, de conformidad a la Ley, las materias sometidas a su decisión deben llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y se proceda por aclamación.

Así mismo, informó que en caso de que no se proceda por aclamación, debe dejarse constancia en actas del sistema de votación que se utilizará para la adopción de las decisiones.

ACUERDO

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los accionistas presentes, aprobó que respecto de aquellas materias donde exista unanimidad, se omita la votación, procediéndose por aclamación; y respecto de aquellas donde no exista unanimidad, se proceda a la votación correspondiente, utilizando para tal efecto el Sistema de Papeleta, de conformidad a lo previsto en las Normas de Carácter General N°273 y N°435, de la Comisión para el Mercado Financiero.

TABLA

Quien preside señaló que esta Junta tiene por objeto someter a la consideración y aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- 1.- Examen de la situación de la sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa; la aprobación o rechazo de la memoria, del balance y de los estados financieros, referidos al ejercicio 2025;
- 2.- La distribución de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 y política de dividendos futuros;
- 3.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026; y
- 4.- Designación del periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales.

DESARROLLO DE LA TABLA

1. Examen de la situación de la sociedad; el informe de la empresa de auditoría externa; memoria, balance y estados financieros e información complementaria del ejercicio 2025.-

Quien preside señaló a los accionistas que la situación de la Sociedad se encuentra reseñada en su balance y estados financieros, los que contienen también el informe de la Empresa de Auditoría Externa, antecedentes que se encuentran a su disposición.

Así mismo, quien preside señaló que, en atención a que la memoria, el balance y los estados financieros de la Sociedad han sido distribuidos previamente entre los distintos accionistas presentes y puestos a su disposición en la página de web de la Compañía para su revisión y análisis, propuso omitir su lectura, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

En consecuencia, se somete a consideración de los señores accionistas la memoria, el balance general y los estados financieros e información complementaria del ejercicio 2025.

Quien preside ofreció la palabra.

ACUERDO

Luego de formuladas algunas consultas y habiendo sido éstas absueltas, la unanimidad de los accionistas aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación la memoria, el balance general, los estados financieros e información complementaria de la Sociedad al 31 de diciembre del 2025.

De esta manera, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio, una vez aprobado el balance del ejercicio 2025, quedan de la siguiente manera:

Capital Social Pagado:	\$39.857.937.936.-
Resultado del Ejercicio	\$4.999.683.684.-
Dividendo Provisionado	(\$1.499.905.105.-)
Otras Resultado Integrales	\$516.245.783.-
<u>Conversión Tipo de Cambio</u>	<u>\$1.489.045.796.-</u>
Patrimonio Atribuible	
Controladora	\$45.363.008.094.-
<u>Participaciones no controladora</u>	<u>\$5.686.102.933.-</u>
Patrimonio Neto Total:	\$51.049.111.027.-

2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2025

Quien preside señaló a los presentes que la utilidad del ejercicio atribuible a los controladores, una vez efectuadas las deducciones legales, fue de \$4.999.683.684.-

Conforme a ello, propuso a los señores accionistas acordar distribuir, en el carácter de Dividendo Mínimo Legal, la suma de \$1.499.905.105.- y en el carácter de Dividendo Adicional, la suma de \$1.249.920.921.-, dando un Dividendo total de \$2.749.826.026.-, representando el 55% de las referidas utilidades.

Lo anterior implicaría un dividendo definitivo de \$2.012,951068.- por acción suscrita y pagada, las que al día de hoy ascienden a 1.366.067.- acciones, y que se pagaría a partir de esta fecha. Tendrían derecho al mismo, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior al 08 de abril del 2026.

Quien preside informó que durante el ejercicio 2025 no se repartieron dividendos provisorios.

Se señaló a la junta que en caso de no existir oposición a la proposición del pago de dividendo, se daría por aprobada la distribución de las utilidades propuesta.

ACUERDO

No habiendo oposición, la unanimidad de los accionistas aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación la proposición formulada por quien preside, consistente en pagar un dividendo definitivo de \$2.012,951.068.- por acción suscrita y pagada, las que al día de hoy ascienden a 1.366.067.- acciones, a pagarse con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, a partir de esta fecha, a aquellos accionistas que figuran inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior al 08 de abril del 2026.

De esta manera, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio, una vez aprobado el reparto de dividendo, quedan de la siguiente manera:

Capital Social Pagado:	\$39.857.937.936.-
Resultado del Ejercicio	\$4.999.683.684.-
Dividendos	(\$2.749.826.026.-)
Otras Resultado Integrales	\$516.245.783.-
<u>Conversión Tipo de Cambio</u>	<u>\$1.489.045.796.-</u>
Patrimonio Atribuible	
Controladora	\$44.113.087.173.-
<u>Participaciones no controladora</u>	<u>\$5.686.102.933.-</u>
Patrimonio Neto Total:	\$49.799.190.106.-

En cuanto a la política de dividendos futuros, quien preside señaló a los señores accionistas que la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros, consistirá en repartir el máximo de dividendo posible por sobre el mínimo legal, según lo acuerden los accionistas en la junta correspondiente.

Así mismo, se dejó expresa constancia que la política de dividendos expuesta anteriormente, corresponde a la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad o a la existencia de determinadas condiciones.

3. **Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026**

Conforme a lo establecido en las disposiciones de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas; en la ley 18.045, sobre mercado de valores; y a los estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar a una Empresa de Auditoría Externa, con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.

La Empresa de Auditoría Externa tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Por su parte, quien preside señaló a la junta que, de conformidad a lo previsto en el Oficio Circular N°718, del 10 de febrero y en el Oficio Circular N°764, del 21 de diciembre, ambos del 2012, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde proporcionar a los accionistas las razones y fundamentos que motivan al

directorio la proposición de la Empresa de Auditoría Externa que se indica más adelante.

En dicho contexto, se puso a disposición de los accionistas los antecedentes de las distintas Empresas de Auditoría Externa, para los efectos de elegir a una de ellas, así como las razones que motivarían al directorio a proponer una de las Empresas analizadas, explicitando la priorización efectuada para escoger una de ellas.

Se señaló que las Empresas de Auditoría analizadas y cotizadas para estos efectos fueron KPMG Auditores Consultores Limitada, Pricewaterhousecooper Consultores Auditores SpA, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

En las cotizaciones analizadas se distinguieron los precios de cada una de ellas; los socios y los gerentes de auditoría; las empresas no bancarias del área financiera que son auditadas por cada una de ellas; así como las ventajas y/o desventajas que se ven de contratar a una u otra.

Se destacó que todas las empresas cotizadas son de prestigio internacional y local, con experiencia en auditoría a empresas de factoring no bancarias, como es el caso de la Compañía.

Quien preside señaló que, no obstante las cotizaciones y análisis efectuados respecto de las Empresas de Auditoría Externa ya señaladas, la Compañía ya designó a KPMG Auditores Consultores Limitada para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, siendo altamente recomendable continuar con ella para el ejercicio 2026, no solo por tratarse de una Empresa que ha auditado a la Compañía ya por tres ejercicios, sino también porque, en esta oportunidad y de acuerdo a las cotizaciones analizadas, el precio ofertado por esta empresa fue el más competitivo, agregando que para este ejercicio 2026 habrá un nuevo socio a cargo de la auditoría, lo que es de la mayor importancia para efectos de conservar la independencia y autonomía de juicio; además de señalar que un cambio no se considera recomendable, tomando en cuenta que cualquier movimiento representa, además, mayores costos para la administración en términos de tiempo y de coordinación con nuevos equipos de trabajo. También fue de la opinión de que mientras más tiempo lleve la Empresa de Auditoría Externa con la Compañía, mejor conoce sus fortalezas y debilidades, lo que permite tener año a año una auditoría cada vez más profunda y acuciosa, y de esa forma ir mejorando los sistemas de control interno, lo que posibilita corregir eventuales falencias que se vayan encontrando en la fiscalización externa de la Compañía.

Conforme a lo expuesto, las distintas variables analizadas, y la conveniencia de no incurrir en cambios, quien preside señaló que la opción del directorio para esta designación recaería en KPMG Auditores Consultores Limitada.

Finalmente, quien preside propuso someter a consideración de los accionistas presentes, elegir para el ejercicio 2026, como Empresa de Auditoría Externa, a KPMG Auditores Consultores Limitada.

ACUERDO

Conforme a lo expuesto, a los antecedentes proporcionados por quien preside, a las razones que justifican la priorización que se ha hecho, y luego de resueltas las dudas planteadas por los accionistas presentes, éstos aprobaron la designación de KPMG

Audidores Consultores Limitada, como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio comercial 2026.

- 4.- Determinación del periódico donde deben efectuarse las citaciones sociales
De acuerdo con la legislación vigente y a los estatutos sociales, procede que la junta ordinaria de accionistas designe el periódico donde deben efectuarse las citaciones sociales.

Para tal efecto quien preside propuso a la junta el Diario Financiero.

ACUERDO

No habiendo oposición, la unanimidad de los accionistas aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación el Diario Financiero para efectuar las citaciones sociales.

- 5.- **VIGENCIA DE LOS ACUERDOS.**

La unanimidad aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación, que los acuerdos adoptados en la presente reunión, sean llevados a cabo tan pronto el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, sin esperar otras formalidades.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la reunión, siendo las 10:30 horas.-

CERTIFICADO.

Quien preside y el secretario certifican que los accionistas asistentes a la presente Junta estuvieron conectados por videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams", en forma simultánea e ininterrumpida durante toda la celebración de la Junta.

Gregorio Echenique L.

Gregorio Echenique L. (8 abr.. 2026 16:50:36 EDT)

p.p. Gregorio Echenique Larraín
Inversiones Santa Lucía Limitada

Alvaro Astaburuaga L

Alvaro Astaburuaga L (8 abr.. 2026 17:29:30 EDT)

p.p. Álvaro Astaburuaga Letelier
Inversiones Montesclaros Limitada

José Ignacio Zaldívar

José Ignacio Zaldívar (9 abr.. 2026 09:56:30 EDT)

p.p. José Ignacio Zaldívar Peralta
Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada

Gregorio Echenique L.

Gregorio Echenique L. (8 abr.. 2026 16:50:36 EDT)

Presidente
Gregorio Echenique Larraín

Jorge Astaburuaga G

Jorge Astaburuaga G (9 abr.. 2026 09:53:01 EDT)

Secretario
Jorge Astaburuaga Gatica